

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA
REALIZACIÓN DE UN PROYECTO FORMATIVO COMÚN EN EL MARCO DE UNA
TITULACIÓN OFICIAL CON MENCIÓN DUAL**

En Córdoba, a ____ de ____ de ____

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Torralbo Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con C.I.F. Q1418001B, nombrado por Decreto 107/2022 de 5 de julio (BOJA n.º 130 de 8 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA n.º 4, de 5 de enero de 2018).

Y de otra, Dña Irene Araceli Aguilera Galindo como Presidenta y en nombre y representación del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba como organismo autónomo local de naturaleza administrativa dependiente de la Diputación de Córdoba, con C.I.F. P- 6400002-I y domiciliada en Córdoba calle Buen Pastor n.º 12 de conformidad con sus Estatutos Sociales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba núm. 15 de fecha 23 de Enero de 2020.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

- 1.- Que la Universidad de Córdoba, a la luz de lo establecido en el artículo 3.2. q) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 3.j de sus Estatutos, tiene entre sus competencias el establecimiento de relaciones con otras universidades, instituciones, organismos, corporaciones de derecho público, administraciones públicas o empresas y entidades locales, nacionales e internacionales, con el objeto de desarrollar algunas de las funciones que le son propias.
- 2.- Que el Instituto Provincial de Bienestar Social, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales tiene encomendada la gestión de los Servicios Sociales que le correspondan a la Diputación de Córdoba. El artículo 51 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía atribuye a las diputaciones provinciales de Andalucía la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios en los términos establecidos en la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía. Y por su parte, mediante Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 15 de marzo de 2002, se aprueba el Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía por el que se implica a todas las administraciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía en la formación, mejora e innovación social permanente de los Servicios Sociales de Andalucía.
- 3.- Que ambas partes están de acuerdo en establecer una colaboración en los campos de interés común.
- 4.- Que el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en adelante R.D. 822/2021) en su artículo 22, establece que los títulos universitarios oficiales de



Grado y de Máster podrán incluir la Mención Dual, definida como un proyecto formativo común que se desarrolla complementariamente en el centro universitario y en una entidad colaboradora, que podrá ser una empresa, una organización social o sindical, una institución o una administración.

5.- Que de acuerdo con el citado artículo, la universidad y la entidad colaboradora en la que el estudiante o la estudiante desarrolle parte de su formación, tendrán que haber suscrito previamente un Convenio Marco de Colaboración Educativa, que recoge el convenio específico a firmar entre las partes de acuerdo con lo establecido por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En este convenio se concretará el Proyecto formativo, y se indicarán las obligaciones de las partes que lo suscriben, los mecanismos de tutoría y supervisión, los sistemas de evaluación, y el resto de las condiciones que se consideren necesarias para la correcta realización del Proyecto formativo común. En este sentido, el estudiante o la estudiante tendrá un tutor o una tutora designada por la universidad y un tutor o una tutora designada por la entidad, empresa, organización, institución o administración, que deberán supervisar conjuntamente el desarrollo del Proyecto, bajo el liderazgo de la tutora o el tutor universitario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las partes suscriben el presente convenio de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene como objeto regular la colaboración entre las partes para que el estudiantado de la titulación oficial que se recoge en el **Anexo I**, y que incluyen en su plan de estudios la Mención Dual regulada en el R.D. 822/2021, desarrolle de forma complementaria en la Universidad de Córdoba y en el Instituto Provincial de Bienestar Social un proyecto formativo común, capacitándolo para mejorar su formación integral y su empleabilidad.

Segunda.- Número de créditos de la Mención Dual.

El porcentaje de créditos contemplados en el plan de estudios que se desarrollará en la entidad colaboradora (empresa, organización, institución o administración) se determinará en el mencionado Anexo, y será de:

- Entre el 20 y el 40 por ciento de los créditos, en títulos de Grado.
- Entre el 25 y el 50 por ciento de los créditos en títulos de Máster Universitario.

Dentro de tales porcentajes deberá incluirse el Trabajo fin de Grado o de Máster.

Tercera.- Admisión a la Mención Dual.

La admisión a la Mención Dual, en el caso de que la demanda supere la oferta de plazas prevista para dicha mención, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el plan de estudios. Los criterios de selección deben estar baremados, ser públicos y de naturaleza académica, estar descritos con claridad, no inducir a confusión y ser coherentes con los objetivos del programa. Tras la admisión, el estudiantado firmará un documento de aceptación para la realización del Proyecto

formativo, según modelo del **Anexo II**.

Cuarta.- Permanencia en la Mención Dual.

- 1.- El presente convenio afectará al estudiantado en tanto mantenga dicha condición y permanezca en la Mención Dual.
- 2.- El estudiantado de la Mención Dual podrá, si lo considera oportuno, abandonarla y volver al itinerario general, siempre que no haya superado la mitad de los créditos definidos para la obtención de la misma, siguiendo el procedimiento que se establezca en el plan de estudios.

Quinta.- Contrato de formación en alternancia.

- 1.- El Proyecto formativo desarrollado de forma dual por el estudiantado se alternará con una actividad laboral retribuida en el Instituto Provincial de Bienestar Social, mediante un contrato de formación en alternancia, definido en el artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en su normativa de desarrollo, así como en el resto de la normativa laboral que le resulte de aplicación.
- 2.- El puesto de trabajo debe permitir la formación complementaria prevista, y la actividad laboral desempeñada en la entidad colaboradora deberá estar directamente relacionada con el Proyecto formativo que justifica la contratación laboral.
- 3.- La Universidad de Córdoba garantizará la adecuación de las condiciones de realización de las actividades enmarcadas en el contrato y que vehiculan el desarrollo formativo en la entidad conveniada.

Sexta.- Proyecto formativo.

El Proyecto formativo se recoge en el Anexo I y se desarrollará complementariamente en el centro universitario y en el Instituto Provincial de Bienestar Social bajo la supervisión y el liderazgo formativo del centro universitario.

Contendrá:

- a) Titulación y número de plazas ofertadas para la Mención Dual por curso académico.
- b) Características del contrato: duración, jornada de trabajo y retribución.
- c) Definición de las asignaturas, materias o módulos que lo integran, así como los resultados de aprendizaje que se pretenden alcanzar (concretados en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas a alcanzar por el estudiantado), así como las actividades formativas y sistemas de evaluación, siempre teniendo presente la unicidad del plan de estudios y del Proyecto formativo que es el Título y asegurando en todo momento la posibilidad de compaginar la actividad formativa en el centro universitario y en la entidad colaboradora.
- d) Información detallada del perfil del profesorado de la universidad y de la entidad colaboradora que participa en la Mención Dual, indicando número de docentes



- participantes, número de doctores y doctoras, experiencia profesional, así como las materias/asignaturas en las que participará y ECTS impartidos.
- e) Mecanismos de coordinación y tutoría.
 - f) Cualquier otra que se considere de interés por las partes.

Séptima.- Comisión de seguimiento.

Se creará una Comisión mixta formada por dos representantes de la Universidad de Córdoba y dos del Instituto Provincial de Bienestar Social que garantizará la coordinación e integración de las actividades desarrolladas en la misma y las impartidas en el aula, y que se reunirá al menos una vez cada curso académico.

Por la Universidad de Córdoba:

- D^a Nuria Ceular Villamandos, Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, o quien le sustituya en el cargo
- D. Antonio Costa Reyes, Vcno. de Posgrado y Formación Permanente de la Facultad de Ciencias del Trabajo, o quien le sustituya en el cargo.

Por el Instituto Provincial de Bienestar Social

- Irene Araceli Aguilera Galindo en calidad de Presidenta del IPBS.
- Berta Aparicio Serrano en calidad de Gerente del IPBS.

Octava.- Derechos y deberes del estudiantado.

Durante la realización del Proyecto formativo, el estudiantado que curse la Mención Dual tendrá los siguientes derechos:

- a) A la tutela por un profesor o profesora de la Universidad de Córdoba y por un o una profesional de la entidad colaboradora.
- b) A la suscripción de un contrato de formación en alternancia, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta.
- c) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- d) En el caso del estudiantado con discapacidad, a disponer de los recursos necesarios para el desempeño del programa formativo en igualdad de condiciones.
- e) A abandonar la Mención Dual, en los términos recogidos en la cláusula cuarta, apartado 2.º.

Asimismo, deberá atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- a) Conocer y cumplir el Proyecto formativo, siguiendo las indicaciones de la tutora o tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor o tutora académica de la universidad.
- b) Mantener contacto con el tutor académico o tutora académica de la universidad durante el desarrollo del Proyecto, y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes que le sean requeridos.



- c) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- d) Desarrollar el Proyecto formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- e) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- f) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad de Córdoba y la entidad colaboradora.

Novena.- Incumplimiento.

En el caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos para el estudiante o la estudiante en el convenio y en su/s anexo/s, la Universidad de Córdoba podrá revocar su participación en el Proyecto formativo.

Décima.- Tutora o Tutor académico designado por la Universidad.

La Universidad de Córdoba nombrará al menos a un tutor o una tutora académica para cada estudiante, con formación y perfil adecuados para el desarrollo de las funciones que se le asignan.

El tutor o tutora académica tendrá los siguientes derechos:

- a) Al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establece la Universidad.
- b) A ser informado acerca del Proyecto formativo, así como de las condiciones bajo las que se realizará por parte del estudiantado trabajador en el Instituto Provincial de Bienestar Social
- c) Tener acceso al Instituto Provincial de Bienestar Social para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Asimismo, tendrá los siguientes deberes:

- a) Velar por el normal desarrollo del Proyecto formativo.
- b) Hacer un seguimiento efectivo del Proyecto formativo en el Instituto Provincial de Bienestar Social coordinándose para ello con el tutor o tutora de la entidad colaboradora, supervisándolo conjuntamente bajo su liderazgo.
- c) Guardar confidencialidad con relación a cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor o tutora, en especial en relación con los datos confidenciales de la entidad colaboradora.
- d) Informar a la Comisión de seguimiento de las posibles incidencias surgidas en el desarrollo del Proyecto formativo.
- e) Solicitar la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.



Decimoprimer.- Tutor o tutora designado por la entidad colaboradora.

La entidad colaboradora nombrará al menos a un tutor o tutora en la entidad para cada estudiante, que deberá contar con la conformidad del centro responsable de la titulación con Mención Dual y el reconocimiento de la venia docendi que, con las debidas adaptaciones, se realizará de acuerdo con el procedimiento señalado en la normativa de la Universidad de Córdoba.

El tutor o la tutora de la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor o tutora de la Universidad.

El tutor o tutora de la entidad colaboradora tendrá, entre otros, los siguientes derechos:

- a) Al reconocimiento de su actividad colaboradora por el centro responsable de la titulación, previa solicitud.
- b) A recibir formación sobre el modelo de formación dual que se desarrollará en la entidad colaboradora mediante los Cursos o Jornadas de Formación que el centro responsable de la titulación organizará a tal efecto.
- c) Al acceso a la Universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Asimismo, tendrá las siguientes funciones:

- a) Acoger al estudiantado trabajador y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto formativo.
- b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo del Proyecto formativo con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Informar al estudiantado trabajador de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- d) Coordinar con el tutor o la tutora de la Universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el presente convenio de colaboración, sugiriendo a la comisión de seguimiento aquellas modificaciones del Proyecto formativo que puedan ser necesarias para su normal desarrollo, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las mismas.
- e) Proporcionar al estudiantado trabajador los medios materiales indispensables para el desarrollo del Proyecto formativo.
- f) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiantado trabajador.
- g) Facilitar al tutor o a la tutora de la Universidad de Córdoba el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- h) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante o la estudiante trabajador o trabajadora como consecuencia de su actividad como tutor o tutora de la entidad.
- i) Prestar ayuda y asistencia al estudiantado trabajador durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

- j) Emitir, al finalizar la actividad laboral del estudiantado, un informe sobre el desempeño del puesto de trabajo.

Decimosegunda.- De las obligaciones del Instituto Provincial de Bienestar Social y de la Universidad de Córdoba.

En el marco del Proyecto formativo que se articula en este Convenio, la entidad colaboradora se compromete a:

- a) Facilitar al estudiante o la estudiante el uso de los medios materiales existentes en sus instalaciones, siempre que sean necesarios para el desarrollo de los estudios e investigaciones a realizar durante las prácticas.
- b) Facilitar a los tutores académicos, el acceso a los locales donde se están realizando las prácticas.
- c) Mantener informados, a través de los tutores laborales, a los tutores académicos del desarrollo del programa y del grado de cumplimiento del mismo.
- d) Dar cuenta a la Universidad de Córdoba, a través de los cauces establecidos, de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de las prácticas.

Por su parte, en el marco Proyecto formativo que se articulan en este Convenio, la Universidad de Córdoba se compromete a:

- a) Cumplir todas sus obligaciones y actuar con la mayor diligencia y celeridad para la consecución de los objetivos que son propias de este programa.
- b) A destacar en su página web la colaboración de la empresa, ofreciendo siempre testimonio de su implicación en esta medida de Responsabilidad Social destinada a mejorar la situación sociolaboral de la juventud.
- c) A emitir, en su caso, certificación de la misma a su finalización, a los efectos oportunos.

Decimotercera.- Medidas de Seguridad y Protección de Datos.

El Instituto Provincial de Bienestar Social observará y hará observar las medidas de Seguridad y Salud establecidas en el Centro de Trabajo asignado e informará, formará y hará cumplir y respetar al estudiantado dichas medidas. Asimismo, ambas partes deberán cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal.

Decimocuarta.- Entrada en vigor y vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de dos años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo, los firmantes del Convenio podrán acordar su prórroga por un periodo de dos años más, año a año.

Decimoquinta.- Denuncia del Convenio.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Convenio de Cooperación Educativa, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo,

quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciarlo comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.

En ambos casos deberán finalizarse los programas formativos que estén en vigor.

Decimosexta.- *Conflictos.*

Los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo del Proyecto formativo serán objeto de estudio y resolución por parte de los tutores o tutoras.

Las dudas en la interpretación, desarrollo y aplicación del presente Convenio se resolverán por la Comisión Mixta recogida en la cláusula séptima.

Decimoséptima.- *Litigio.*

En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE
BIENESTAR SOCIAL



Anexo I. PROYECTO FORMATIVO DE LA MENCIÓN DUAL

1.- TITULACIÓN	
DENOMINACIÓN	GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CENTRO	FACULTAD DE CENCIAS DEL TRABAJO

2.- DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
ENTIDAD COLABORADORA	INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN	C/BUEN PASTOR N.º 12
FECHA DEL CONVENIO	
N.º DE PLAZAS OFERTADAS POR CURSO ACADÉMICO	1

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS						
CENTRO DE TRABAJO	DE	GERENCIA Y ZONAS BASICAS DE SERVICIOS SOICALES DEL IPBS				
DIRECCIÓN	C/ Buen Pastor nº 12 Córdoba.					
DURACIÓN CONTRATO		10 meses	FECHA INICIO	Septiembre	FECHA FIN	julio
HORARIO DE TRABAJO		ATENDERÁ A LA ACTIVIDAD Y PUESTO DESEMPEÑADO				
RETRIBUCIÓN	LA PREVISTA EN CONVENIO O, EN SU DEFECTO, EL MÍNIMO PREVISTO EN LA NORMA DE APLICACIÓN (65% GP)					

4.- ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MENCIÓN DUAL			
DENOMINACIÓN	ECTS	CARÁCTER	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL
ESTANCIA DUAL	24	OPTATIVIDAD	7º CUATRIMESTRE
PRÁCTICAS EXTERNAS	18	OBLIGATORIO	8º CUATRIMESTRE
TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)	6	OBLIGATORIO	8º CUATRIMESTRE
TOTAL CRÉDITOS	48		

Código seguro de verificación (CSV):

00FD 7254 2862 2E89 093C



(00)FD725428622E89093C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 15-07-

5.1.- INFORMACIÓN POR ASIGNATURA	
DENOMINACIÓN ASIGNATURA	ESTANCIA DUAL
RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE <i>Conocimientos o Contenidos (C) / Habilidades o Destrezas (HD) / Competencias (COM)</i>	
Cód.	Descripción
C02	<i>Conocer la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y otros profesionales, para su planificación e implementación</i>
C05	<i>Conocer los procedimientos para la propia práctica dentro de la organización</i>
C06	<i>Conocer y analizar la competencia profesional en el ejercicio del trabajo social</i>
C10	<i>Conocer los fundamentos de la economía social y solidaria y el emprendimiento social, en el ámbito de los servicios sociales</i>
HD06	<i>Planificar y elaborar las estrategias principales de intervención de los trabajadores sociales en el desarrollo de su acción profesional con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades</i>
HD09	<i>Manejar el conocimiento de la formación de grupos, de las técnicas e instrumentos de programación, las dinámicas de grupo y las técnicas de trabajo en grupo</i>
HD10	<i>Manejar con soltura los fundamentos teóricos y las aplicaciones prácticas de los principales soportes instrumentales del trabajo social</i>
HD11	<i>Demostrar conocimiento de las bases del ordenamiento jurídico local, autónomo, estatal, comunitario e internacional</i>
HD13	<i>Demostrar conocimiento sobre las estrategias principales para la resolución de conflictos</i>
HD14	<i>Manejar los fundamentos básicos de las tecnologías de la información y comunicación en su aplicación al trabajo social</i>
HD15	<i>Incorporar la perspectiva de género en su futura labor profesional relacionando el impacto en igualdad y equidad</i>
COM03	<i>Valorar críticamente las posibilidades reales de intervención de los trabajadores sociales</i>
COM04	<i>Reflexionar sobre las relaciones existentes entre el ejercicio del trabajo social, las políticas sociales y los contextos orgánicos donde se desarrolla su labor</i>
COM07	<i>Desarrollar la capacidad de evaluar las desigualdades por razón de sexo y género para diseñar soluciones.</i>
COM08	<i>Diseñar, gestionar y/o evaluar programas y proyectos vinculados al desarrollo de la actividad de servicios sociales</i>
COM09	<i>Gestionar procesos de recursos humanos específicos en entidades que operan en el ámbito de los servicios sociales</i>
CONTENIDOS	
<i>Los contenidos se centrarán en el proyecto formativo asociado a la realización de estancias en empresas e instituciones oficiales con el objetivo de reforzar y consolidar la formación académica con una experiencia práctica en el ámbito profesional propio de la titulación y facilitar una orientación laboral. Los contenidos de la asignatura se orientan a la adquisición, por parte del estudiante, de las habilidades prácticas relacionadas con los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación, en particular aquellas de gestión de programas y proyectos de servicios sociales, así como de gestión de entidades del ámbito de los servicios sociales.</i>	



ACTIVIDADES FORMATIVAS y/o TAREAS EN LA ENTIDAD COLABORADORA				
Cód.	Descripción	Peso en horas	Frecuencia	Tiempo requerido para completarla
AF13	Práctica individual en entidades públicas o privadas	500	Semanal	500
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES RELACIONADAS CON LAS REALIZADAS EN LA ENTIDAD COLABORADORA				
AF10	Análisis de documentos	25	Semanal	25
AF11	Búsqueda de información	25	Semanal	25
AF15	Desarrollo del trabajo	50	Semanal	50
METODOLOGÍAS DOCENTES				
Cód.	Metodología			
MD2	Métodos basados en trabajo en grupo / individuales			
MD4	Métodos basados en exposición de trabajos			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN *				
Cód.	Descripción	Ponderación		
		% Mínimo	% Máximo	
SE06	Informe del tutor externo	20	40	
SE07	Informe del tutor interno	20	40	
SE08	Autoinforme del alumno	40	70	
OBSERVACIONES				
En el anexo II del convenio se concretarán todos los aspectos del programa formativo dependiendo del puesto a ocupar dentro de la entidad colaboradora				
TUTORES/TUTORAS UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA				
Nombre	Área de Conocimiento		Categoría	Experiencia profesional
Costa Reyes, Antonio	Derecho del Trabajo y Seguridad Social		T.U.	23 años
Nuria Ceular Villamandos	Organización de Empresas		T.U.	25 años
TUTORES/TUTORAS ENTIDAD COLABORADORA				
Nombre	Doctor (S/N)	Titulación (**)	Categoría profesional	Experiencia profesional (**)
Emilia Martín Naranjo	N	Trabajadora Social	Trabajador Social	
MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y TUTORÍA				
Los descritos en el convenio y en la descripción de la mención dual incluida en el Plan de Estudios de Graduado en Trabajo Social				



5.2.- INFORMACIÓN POR ASIGNATURA				
DENOMINACIÓN ASIGNATURA		PRÁCTICAS EXTERNAS		
RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE Conocimientos o Contenidos (C) / Habilidades o Destrezas (HD) / Competencias (COM))				
Cód.	Descripción			
C01	Conocer el proceso para el trabajo, de forma conjunta, con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para valorar sus necesidades y circunstancias			
C02	Conocer la práctica del trabajo social con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y otros profesionales, para su planificación e implementación			
C03	Identificar el sistema de apoyo a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias			
C04	Identificar y actuar en el desarrollo de las situaciones de vulnerabilidad, conflicto, crisis, carencias o dificultades con las personas			
C05	Conocer los procedimientos para la propia práctica dentro de la organización			
C07	Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos de la Agenda 2030.			
HD03	Realizar un análisis crítico de cómo los desequilibrios socioestructurales, la discriminación, la opresión, las injusticias sociales, políticas y económicas impactan en las relaciones humanas y generan situaciones de malestar			
HD09	Manejar el conocimiento de la formación de grupos, de las técnicas e instrumentos de programación, las dinámicas de grupo y las técnicas de trabajo en grupo			
COM01	Favorecer el desarrollo social, mostrando interés por conocer los problemas sociales, así como su prevención y potenciando la capacidad de los individuos para ser autónomos e independientes en el logro del bienestar			
COM02	Promover la justicia social y el desarrollo sostenible, defendiendo y facilitando el acceso de la población a los recursos sociales disponibles			
COM04	Reflexionar sobre las relaciones existentes entre el ejercicio del trabajo social, las políticas sociales y los contextos orgánicos donde se desarrolla su labor			
COM05	Promover el respeto de la dignidad personal, del valor y singularidad de todos los seres humanos			
COM06	Apreciar, respetar y valorar la diversidad social creciente (cultural, étnica, religiosa, orientación sexual,...) en nuestro entorno inmediato			
CONTENIDOS				
El alumno/a deberá abordar, de manera práctica y real los contenidos teóricos adquiridos a lo largo de las asignaturas de la titulación.				
ACTIVIDADES FORMATIVAS y/o TAREAS EN LA ENTIDAD COLABORADORA				
Cód.	Descripción	Peso en horas	Frecuencia	Tiempo requerido para completarla
AF13	Práctica individual en entidades públicas o privadas	450	Semanal	450
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES RELACIONADAS CON LAS REALIZADAS EN LA ENTIDAD COLABORADORA				
METODOLOGÍAS DOCENTES				



Cód.	Metodología			
MD4	Métodos basados en trabajo autónomo			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN *				
Cód.	Descripción	Ponderación		
		% Mínimo	% Máximo	
SE06	Informe del tutor externo	20%	40%	
SE07	Informe del tutor interno	20%	40%	
SE09	Memoria de prácticas	40%	70%	
OBSERVACIONES				
Se establece, como requisito previo, para matricularse en las prácticas externas haber superado los 60 créditos ECTS de carácter formación básica y 108 créditos ECTS de carácter obligatorio.				
TUTORES/TUTORAS UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA				
Nombre	Área de Conocimiento	Categoría	Experiencia profesional	
Pérez Naranjo, Leonor	Organización de Empresas	T.U.	15 años	
Medina Viruel, Miguel Jesús	Economía Aplicada	T.U.	11 años	
TUTORES/TUTORAS ENTIDAD COLABORADORA				
Nombre	Doctor (S/N)	Titulación (**)	Categoría profesional	Experiencia profesional (**)
Emilia Martín Naranjo	NO	Grado Trabajo Social	Trabajadora Social	30 años Servicios Sociales Comunitarios
MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y TUTORÍA				
Los descritos en el convenio y en la descripción de la mención dual incluida en el Plan de Estudios de Graduado en Trabajo Social				

Código seguro de verificación (CSV):

00FD 7254 2862 2E89 093C

(00)FD725428622E89093C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 15-07-

5.3.- INFORMACIÓN POR ASIGNATURA				
DENOMINACIÓN ASIGNATURA		TRABAJO FIN DE GRADO		
RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE <i>Conocimientos o Contenidos (C) / Habilidades o Destrezas (HD) / Competencias (COM))</i>				
Cód.	Descripción			
C03	Identificar el sistema de apoyo a las personas para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias			
C04	Identificar y actuar en el desarrollo de las situaciones de vulnerabilidad, conflicto, crisis, carencias o dificultades con las personas			
C05	Conocer los procedimientos para la propia práctica dentro de la organización			
C06	Conocer y analizar la competencia profesional en el ejercicio del trabajo social			
C07	Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos de la Agenda 2030.			
HD01	Manejar y comprender críticamente los fundamentos del Trabajo Social como disciplina: historia, teorías, concepto, naturaleza, métodos y modelos			
HD02	Aplicar y planificar los procesos de formación, desarrollo y evolución de personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, así como sus manifestaciones actuales y tendencias de futuro			
HD03	Realizar un análisis crítico de cómo los desequilibrios socioestructurales, la discriminación, la opresión, las injusticias sociales, políticas y económicas impactan en las relaciones humanas y generan situaciones de malestar			
HD08	Manejar las tendencias principales existentes en las políticas sociales, a nivel nacional e internacional, así como la articulación de las mismas			
HD09	Manejar el conocimiento de la formación de grupos, de las técnicas e instrumentos de programación, las dinámicas de grupo y las técnicas de trabajo en grupo			
COM02	Promover la justicia social y el desarrollo sostenible, defendiendo y facilitando el acceso de la población a los recursos sociales disponibles			
COM03	Valorar críticamente las posibilidades reales de intervención de los trabajadores sociales			
COM04	Reflexionar sobre las relaciones existentes entre el ejercicio del trabajo social, las políticas sociales y los contextos orgánicos donde se desarrolla su labor			
COM05	Promover el respeto de la dignidad personal, del valor y singularidad de todos los seres humanos			
COM06	Apreciar, respetar y valorar la diversidad social creciente (cultural, étnica, religiosa, orientación sexual...) en nuestro entorno inmediato			
CONTENIDOS				
El alumno/a deberá elaborar, argumentar, sintetizar y proyectar su aprendizaje en uno de los ámbitos específicos de la titulación haciendo valer los conocimientos y las competencias básicas y específicas adquiridos durante los cuatro años del Grado.				
ACTIVIDADES FORMATIVAS y/o TAREAS EN LA ENTIDAD COLABORADORA				
Cód.	Descripción	Peso en horas	Frecuencia	Tiempo requerido



				para completarla
AF3	Tutorías	10	Semanal	10
AF14	Información y formación específica previas	20	Semanal	20
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES RELACIONADAS CON LAS REALIZADAS EN LA ENTIDAD COLABORADORA				
AF15	Desarrollo del trabajo	120	Semanal	120
METODOLOGÍAS DOCENTES				
Cód.	Metodología			
MD3	Métodos basados en exposición de trabajos			
MD4	Métodos basados en trabajo autónomo			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN *				
Cód.	Descripción	Ponderación		
		% Mínimo	% Máximo	
SE10	Presentación y defensa del trabajo fin de grado	100%	100%	
OBSERVACIONES				
Como requisito previo para matricularse en el TFG, el alumnado debe tener superado el 75% de los créditos básicos y obligatorios. La defensa del TFG será pública y las directrices relativas a la realización, tutela, defensa, evaluación y gestión académica y administrativa del TFG están regulados en el Reglamento por el que se regula el Trabajo de Fin de Grado de los Títulos Oficiales de la Facultad de Ciencias del Trabajo.				
TUTORES/TUTORAS UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA				
Nombre	Área de Conocimiento		Categoría	Experiencia profesional
Virginia Navajas Romero	Organización de Empresas		Permanente Laboral	12 años
TUTORES/TUTORAS ENTIDAD COLABORADORA				
Nombre	Doctor (S/N)	Titulación (**)	Categoría profesional	Experiencia profesional (**)
Emilia Martín Naranjo	NO	Grado Trabajo Social	Trabajadora Social	30 años Servicios Sociales Comunitarios
MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y TUTORÍA				
Los descritos en el convenio y en el Anexo de la mención dual incluida en el Plan de Estudios de Graduado en Trabajo Social				

* La evaluación final de la materia la realizará el profesor responsable de la misma en la Universidad de Córdoba, teniendo en cuenta la valoración por parte del tutor de la entidad colaboradora de las actividades llevadas a cabo en la misma.

** Como norma general, deberá tener una experiencia laboral relacionada con la materia de, al menos, cinco años, y poseer una titulación de nivel igual o superior a la del título que incorpora en su plan de estudios la Mención Dual.



**Anexo II. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN
PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO FORMATIVO COMÚN EN EL
MARCO DE UNA TÍTULACIÓN OFICIAL CON MENCIÓN DUAL ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y <<ENTIDAD COLABORADORA>>**

FECHA DEL CONVENIO DE REFERENCIA	
----------------------------------	--

DATOS DEL ESTUDIANTE O LA ESTUDIANTE			
El estudiante o la estudiante declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio			
Nombre completo		DNI	
Titulación de acceso a la Mención Dual		Curso	

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO			
CENTRO DE TRABAJO			
DIRECCIÓN			
DURACIÓN DEL CONTRATO		FECHA INICIO	FECHA FIN
HORARIO DE TRABAJO			
RETRIBUCIÓN			

DEFINICIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD COLABORADORA
Objetivos
Actividades a realizar
Resultados del aprendizaje

TUTORES/TUTORAS DESIGNADOS			
Universidad de Córdoba		Entidad Colaboradora	
Nombre		Nombre	
Teléfono		Teléfono	
E-mail		E-mail	

En Córdoba, a ____ de _____ de 20__

El estudiante o la estudiante

Fdo.: _____